

BASES DE LA CONVOCATORIA

SCALE BCI 2026

1. Antecedentes

1. Banco de Crédito e Inversiones

Banco de Crédito e Inversiones, en adelante, BCI es un banco que se define como una corporación de soluciones financieras que participa en todos los negocios y operaciones financieras que la Ley General de Bancos le permite, ofreciendo a la comunidad productos y servicios con procesos de alta eficiencia operacional y excelencia en la calidad, con una permanente innovación tecnológica, prudentes políticas de administración de riesgos y exigentes estándares éticos, los que deben ser respetados por todas las personas que se desempeñan en sus empresas. Es por esto que la misión de BCI para con la sociedad consiste en una contribución efectiva a mantener un medioambiente sano y a incrementar el patrimonio social, cultural y económico del país.

2. Fundación Chile – ChileGlobal Ventures

Organización de derecho privado sin fines de lucro, que realiza todo tipo de actividades que contribuyan de cualquier manera a aumentar la cultura y competitividad de los recursos humanos y productivos, sean del país o del extranjero, a través del empleo del conocimiento y la tecnología, así como el desarrollo y la promoción de innovaciones en las áreas de la producción y los servicios. Su área ChileGlobal Ventures apoya e invierte en emprendedores de clase mundial en las industrias de impacto para Chile y el mundo, entregando soluciones disruptivas e innovadoras.

Bajo esa premisa, Bci junto a Fundación Chile a través de la convocatoria de innovación abierta “Scale Bci 2026: Internacionalización en Latam, Miami y acceso a capital”, están en busca de Startups para apoyarlas en sus planes de Internacionalización en Latam y Miami, vinculación con actores del ecosistema y el banco, entregando beneficios para sus clientes y no clientes como también potenciando el emprendimiento con potencial de crecimiento en el país.

2. Objetivo

Fundación Chile y Bci tienen como propósito convocar a emprendimientos de alto potencial, sean o no clientes del Banco Bci, para entregarles herramientas y acompañamiento en su proceso de internacionalización, con especial foco en la expansión hacia mercados de Latinoamérica.

El objetivo de esta convocatoria es apoyar el camino de internacionalización del emprendedor chileno, fortaleciendo sus capacidades para adaptarse a distintos mercados, generar vínculos estratégicos con actores relevantes del ecosistema y vincularse con áreas especializadas del banco que puedan acompañarlos y evaluarlos en su proceso de crecimiento y expansión, considerando además las implicancias que conlleva este proceso ,como costos, impacto familiar, potencial desenfoco del negocio actual y aspectos legales, así como la definición estratégica de cuándo y dónde internacionalizarse, y la relevancia de construir y activar redes para una expansión exitosa.

Asimismo, el programa busca preparar a los emprendimientos para enfrentar de mejor manera procesos de acceso a capital, tanto en Chile como en el extranjero, conocer las diferentes alternativas financiamiento público/privadas, sus requisitos y entregándoles herramientas prácticas que les permitan relacionarse de forma efectiva con inversionistas y avanzar hacia el cierre de rondas de financiamiento.

Se espera convocar a emprendimientos de alto potencial que cumplan con los requisitos descritos en el punto 4 de estas Bases, que cuenten con su tecnología previamente validada y que tengan objetivos de corto a mediano plazo para expandirse a nuevos mercados y/o levantar capital.

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a un grupo de emprendedores que —a exclusivo juicio de Bci y Fundación Chile— sean los más idóneos para participar en el Programa y cuenten con el potencial para cumplir los objetivos anteriormente descritos.

3. Calendario de la postulación

Las fechas de las distintas etapas del presente programa son las siguientes:

Etapas	Fecha
Inicio de periodo de inscripción	4 de Mayo de 2026
Fin de periodo de inscripción	4 de Junio de 2026 (23:59 hrs)
Ciclo Masterclass (4 charlas)	8 de Junio de 2026 –18 de Junio de 2026
Postulación Siguiete etapa (Scale Discovery)	8 de Junio de 2026– 18 de Julio de 2026
Comunicación Seleccionados (Scale Discovery)	1 de Julio de 2026
Scale Discovery	6 de Julio de 2026– 27 de julio de 2026
Comunicación Seleccionados Vinculación y redes	6 de Agosto de 2026
Vinculación y Redes	10 de Agosto de 2026– 20 de Agosto de 2026
Comunicación Seleccionados Demo Day	25 de Agosto de 2026
Preparación pitch Demo day	25 de Agosto de 2026 - 8 de Septiembre de 2026
Selección Ganadores Programa “Hazte Local” (2)	9 de Septiembre de 2026 Demo day (propuesta)
Viaje Miami Ganadores Programa “Hazte Local”	Noviembre 2026, fecha por confirmar

4. Requisitos de la postulación

En una primera etapa, se invitará a todos los emprendedores interesados en aprender sobre procesos de internacionalización a participar de las Masterclass del programa. Esta etapa es abierta y podrán participar emprendimientos en distintas etapas de desarrollo, desde etapa de idea hasta aquellos emprendimientos en etapas avanzadas, escalamiento y/o proceso de expansión.

Para avanzar a la siguiente etapa del programa, **Scale Discovery**, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser elegibles en el proceso de selección:

- Ser un emprendimiento tecnológico o con alto potencial de escalabilidad, constituido como persona jurídica, que cuente al menos con un producto mínimo viable (MVP) y algún tipo de validación en el mercado.
- Podrán postular empresas con al menos \$50.000.000 acumulados en ventas en los últimos 24 meses previos a la postulación. Para la selección 6 finalistas, las empresas deberán demostrar un crecimiento sostenible en el último periodo
- Tener interés y proyección de expansión internacional, con foco en mercados de Latinoamérica y/o Miami, y objetivos de levantamiento de capital en el corto o mediano plazo.
- Contar con disponibilidad y dedicación para participar activamente en el programa, debiendo al menos uno de los integrantes del equipo tener dedicación full-time al emprendimiento.
- Disponer de un equipo comprometido, con capacidad de ejecución, adaptación y trabajo colaborativo, orientado a avanzar en procesos de internacionalización y vinculación con el ecosistema.
- Las empresas participantes deberán poseer una cuenta activa en Bci para presentarse al Demo Day. Aquellas seleccionadas que no sean clientas al momento de la preselección deberán iniciar su proceso de apertura a más tardar el **15 de junio**. El incumplimiento de esta condición técnica facultará a la organización para impedir el avance de la startup en las etapas finales.

Los postulantes garantizan la exactitud de los datos entregados. Proporcionar información falsa o inexacta en el formulario de postulación o en la entrega de los F29 será causal de descalificación inmediata.

5. Etapas del programa

El programa se estructura en cuatro etapas progresivas, diseñadas para acompañar a los emprendimientos en su proceso de internacionalización, fortalecimiento de capacidades, generación de redes estratégicas y acceso a oportunidades de financiamiento.

Para mantener la continuidad, las empresas participantes deberán haber asistido al **90% de las actividades** del programa. En caso de no cumplir con este ítem, finalizará su proceso en el programa de aceleración y no podrán participar en el Demo Day.

Fase 1: Masterclass (abierta)

Se realizarán 4 sesiones formativas online, abiertas a todos los inscritos, enfocadas en entregar conocimientos prácticos sobre internacionalización y acceso a capital.

Durante esta etapa se realizará el proceso de postulación, evaluación y selección de hasta 20 emprendimientos que avanzarán a la siguiente fase.

Temáticas (por definir)

- Internacionalización a distintos mercados (casos reales de startups)
- Aspectos legales para la expansión internacional
- Internacionalización y acceso a capital
- ProChile como partner estratégico

Fase 2: Scale Discovery (20 emprendimientos seleccionados)

Etapa de trabajo en grupos reducidos, orientada a diagnosticar, fortalecer y adaptar las capacidades clave de los emprendimientos para enfrentar procesos de expansión internacional, con foco en mercados de Latinoamérica y Miami.

Al finalizar esta fase, se seleccionarán hasta 10 emprendimientos que avanzarán a la siguiente etapa.

Contenidos:

- Adaptación de la estrategia comercial
- Introducción a mercados Latam y comparación con otros mercados internacionales
- Gestión comercial
- Experiencias y aprendizajes en procesos de internacionalización

Fase 3: Vinculación y Redes (10 emprendimientos seleccionados)

Etapa de acompañamiento personalizado, enfocada en la generación de conexiones estratégicas, validación del proceso de internacionalización y vinculación directa con actores clave del ecosistema y áreas del banco.

Durante esta fase, los emprendimientos trabajarán en la construcción de una agenda estratégica de relacionamiento y en la preparación de su propuesta de valor para identificar potenciales alianzas, oportunidades de colaboración y acceso a capital.

Instancias clave:

- Preparación de agenda estratégica de vinculaciones
- Sesión presencial de pre-pitch con fondos de inversión, VCs y áreas internas del banco y sesiones 1:1 con comité de riesgo de Bci para evaluación de oportunidades de financiamiento
- Acompañamiento en la preparación de pitch

Fase 4: Demo Day (5 finalistas)

Los 6 emprendimientos finalistas presentarán sus soluciones frente a un jurado compuesto por representantes de Bci, Fundación Chile y actores relevantes del ecosistema.

Se seleccionarán 2 emprendimientos ganadores, quienes podrán acceder a instancias de internacionalización, tales como la participación en programas o giras internacionales (por ejemplo, "Hazte Local" de Endeavor), además de seguimiento y apoyo por parte del banco.

6. Criterios de selección

El equipo evaluador analizará las postulaciones conforme a los siguientes criterios de evaluación:

- i. Mercado: Identificación del mercado y el tamaño de este. Justificación de un mercado en crecimiento y una clara necesidad por resolver el problema.
- ii. Solución/Tecnología: Solución innovadora que es posible proteger mediante propiedad intelectual. Solución escalable donde se identifica de forma clara las barreras de entrada para nuevos competidores. Claridad en la propuesta de valor hacia el cliente.
- iii. Equipo: Evidencia de éxitos anteriores de la solución entregada, conocimientos técnicos de los socios, dedicación y capacidad del equipo para implementar la solución.
- iv. Liderazgo Femenino: Se otorgará este puntaje al equipo fundador que se componga de al menos una mujer.
- v. Tracción: Identificación de un portafolio de clientes que demuestren y validen la tecnología utilizada con ventas. Presentación de métricas clave del negocio.
- vi. Motivación y calce del programa con la etapa de madurez del emprendimiento.
- vii. Internacionalización: Nivel de preparación del emprendimiento para expandirse a mercados internacionales, particularmente en Latinoamérica, considerando su estrategia, entendimiento del mercado objetivo y capacidad de adaptación.
- viii. Vinculación estratégica: Potencial del emprendimiento para generar alianzas, conexiones comerciales o colaboración con actores del ecosistema y áreas del banco.

Para efectos de la evaluación comparativa de las postulaciones, los criterios antes descritos serán agrupados y ponderados de la siguiente forma:

- **Equipo:** 20%
- **Tracción comercial:** 30%
- **Innovación:** 20%
- **Escalabilidad:** 30%

Cada una de estas dimensiones integrará los criterios previamente descritos en esta sección, permitiendo una evaluación estructurada y homogénea de los postulantes.

7. Etapas de selección

El proceso de selección se compondrá de una serie de etapas progresivas, alineadas con las distintas fases del programa. Los resultados de cada etapa serán comunicados al correo electrónico informado por el postulante, siendo de su exclusiva responsabilidad revisar dichas comunicaciones e informar a su equipo.

7.1 Primera etapa: Convocatoria y registro a Masterclass

Para participar en el programa, los emprendedores deberán completar el formulario de inscripción disponible en el sitio web www.scalebci.cl, dentro de los plazos definidos para la convocatoria.

En esta etapa se solicitará información básica de contacto, dado que la participación en las Masterclass está abierta a todos los emprendedores interesados en procesos de internacionalización.

Una vez finalizadas las sesiones, se invitará a los participantes a postular a la siguiente fase del programa, denominada **Scale Discovery**.

7.2 Segunda etapa: Postulación y selección a Scale Discovery

La postulación a la fase **Scale Discovery** se habilitará durante el desarrollo de las Masterclass, mediante un formulario que será compartido con los participantes.

Los emprendimientos postulantes serán evaluados por equipos de Bci y Fundación Chile, de acuerdo con los criterios establecidos en estas Bases.

Como resultado de este proceso, se seleccionarán hasta **20 emprendimientos**, los cuales avanzarán a la fase de Scale Discovery.

Las postulaciones enviadas fuera de plazo quedarán automáticamente fuera del proceso y no serán consideradas para evaluación.

7.3 Tercera etapa: Evaluación de continuidad y selección a Vinculación y Redes

Durante la fase de Scale Discovery, los emprendimientos serán evaluados en función de su avance, nivel de compromiso, capacidad de ejecución y potencial de internacionalización, con foco en mercados de Latinoamérica.

Como parte de esta evaluación, se considerará la participación activa en las sesiones, la evolución de su estrategia de expansión y la preparación de sus propuestas de valor.

Finalizada esta etapa, se seleccionarán hasta **10 emprendimientos**, que avanzarán a la fase de **Vinculación y Redes**, donde recibirán acompañamiento personalizado y acceso a instancias de conexión con actores clave del ecosistema.

7.4 Cuarta etapa: Evaluación final y selección de finalistas

En la fase de Vinculación y Redes, los emprendimientos participarán en instancias de preparación de pitch, reuniones con expertos, fondos de inversión y áreas internas de Bci.

Como parte del proceso de evaluación, los emprendimientos deberán presentar un pitch de su solución y estrategia de crecimiento, el cual podrá ser solicitado en formato presentación y/o video, según se informe oportunamente.

En base a esta evaluación, se seleccionarán hasta **5 emprendimientos finalistas**, quienes avanzarán a la etapa de Demo Day.

7.5 Quinta etapa: Demo Day y selección de ganadores

Los emprendimientos finalistas serán convocados a presentar sus soluciones y planes de expansión frente a un jurado compuesto por representantes de Bci, Fundación Chile y actores relevantes del ecosistema.

De esta instancia se seleccionarán **2 emprendimientos ganadores**, quienes participarán en Gira Internacional BCI, estos proyectos recibirán una beca del 100% para participar en una Gira Internacional, organizada por BCI. Esta experiencia ofrecerá visitas y conexiones con el ecosistema emprendedor del país, brindando una oportunidad única de aprendizaje y networking.

El Demo Day se realizará de manera presencial. Será responsabilidad de los participantes contar con los medios necesarios para asistir a esta instancia.

Las empresas finalistas deberán enviar su presentación en formato digital con al menos 24 horas de anticipación. Fundación Chile se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que no cumplan con este requisito en el plazo establecido.

Asimismo, y en resguardo de la confidencialidad de la información presentada, esta instancia tendrá carácter privado y no contemplará la asistencia de público general.

Para presentarse al DemoDay, las empresas participantes deberán poseer una cuenta activa en Bci. Aquellas seleccionadas que no sean clientes al momento de la preselección GEN2026, deberán iniciar su proceso de apertura productos con Bci. El Banco Bci se compromete a agilizar la evaluación, no obstante, la evaluación está sujeta a las normativas y políticas internas del Banco BCI, esta evaluación es de carácter individual para cada cliente.

8. Premios

De las empresas finalistas del proceso, Banco Bci y Fundación Chile, seleccionarán libremente a las 2 empresas que a su juicio exclusivo cumplan con sus objetivos de negocio y, en particular, de los desafíos propuestos, reservándose el derecho de no seleccionar a ninguna, sin ulterior responsabilidad para Fundación Chile ni para Banco Bci. Las 2 Empresas ganadoras recibirán una beca del 100% para participar en la Gira Internacional, organizada por BCI. Esta experiencia ofrecerá visitas y conexiones con el ecosistema emprendedor del país, brindando una oportunidad única de aprendizaje y networking. La beca cubre los pasajes aéreos, traslados y estadía en hotel durante la gira.

Los emprendimientos seleccionados podrán acceder a:

- Espacios Centro Nace MUT: Las 6 finalistas accederán a beneficio exclusivo de puestos trabajo (Cowork) costo \$0 en Centro Nace MUT, espacio que podrán utilizar 2 personas de su empresa en modalidad flex, de hasta 2 días por semana. Además, podrán reservar auditorio para eventos, y/o actividades promoción a su emprendimiento, según disponibilidad de reservas
- Acceso Stand en ETM Day: Las seis finalistas podrán optar a participar con un stand en el Encuentro Internacional de Ecosistemas Emprende Tu Mente que se realizará en noviembre de 2026 en el Parque Bicentenario de Vitacura, para tracción y vitrina a su emprendimiento.
- Participación en módulos formativos previos a la gira internacionalización (Ejemplo programa "Hazte Local" de Endeavor)
- Generación de redes y conexiones en mercados internacionales
- Vinculación con áreas del banco para identificar oportunidades comerciales, pilotaje o de acceso a financiamiento
- Seguimiento y apoyo en su proceso de expansión

El sólo hecho de ser ganadores o finalistas de la convocatoria no es conducente al acceso al financiamiento mencionado anteriormente, por cuanto éste corresponde a un proceso independiente a la presente convocatoria, con requerimientos y bases propias. ChileGlobal Ventures de Fundación

Chile es quien decide, sin expresión de causa, qué emprendimiento avanza en este proceso, sin ulterior responsabilidad. Los postulantes, desde que aceptan las presentes bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

El uso del Cowork en Centro Nace MUT se rige por las normas de seguridad del recinto. El Banco no responde por robos o pérdida de equipos tecnológicos de las participantes en dichas dependencias.

9. Compromisos de la empresa postulante

La empresa postulante deberá comprometerse a realizar lo siguiente:

- i) Asistir a todas las actividades descritas en este documento y a las actividades que Banco Bci solicite para iniciar el programa "Hazte Local" en caso de ser uno de los ganadores. Aceptar todas las condiciones del presente documento, sabiendo que si no cumple estos criterios puede ser descalificada, sin ulterior responsabilidad para Banco Bci y Fundación Chile.
- ii) Participación activa en instancias de vinculación, reuniones con actores del ecosistema y sesiones con áreas del banco
- iii) Preparación de materiales (pitch, estrategia de expansión, etc.)
- iv) Disponibilidad para reuniones 1:1 y actividades presenciales
- v) Aceptar las condiciones, compromisos y obligaciones planteados en las presentes bases.
- vi) Presentar los documentos requeridos en los formatos indicados por la organización.

La empresa declara y garantiza que los contenidos que envíe son de su creación original y que no infringe los derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad.

El emprendimiento postulante conoce y acepta que envía los antecedentes de su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas disputas sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras) o por cualquier motivo entre las Empresas postulantes o entre alguna de éstas y un tercero, Banco Bci y Fundación Chile estarán exentos de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza que estén relacionados de algún modo con dicha disputa, debiendo la empresa mantenerlas indemnes, costas judiciales y de defensa incluidas. Asimismo, el postulante también acepta mantener indemne a Banco Bci y a Fundación Chile, frente a reclamos de terceros relacionados con el proyecto o innovación que proporciona.

10. Exclusiones

De las empresas participantes en el proceso, Bci y Fundación Chile seleccionarán libremente a aquellos emprendimientos que, a su exclusivo juicio, demuestren mayor potencial de escalamiento, capacidades para su internacionalización, especialmente en mercados de Latinoamérica y Miami así como preparación para acceder a oportunidades de financiamiento o generación de negocios.

Asimismo, se privilegiará a aquellos emprendimientos que presenten mayores capacidades de ejecución, adaptación a nuevos mercados y potencial de vinculación con actores relevantes del ecosistema y áreas del banco. Las entidades organizadoras se reservan el derecho de no seleccionar a ningún postulante, sin ulterior responsabilidad para ellas.

Por otra parte, Bci y Fundación Chile se reservan el derecho de descalificar a cualquier emprendimiento que haya entregado antecedentes no veraces, incompletos o respecto de los cuales no sea legítimo titular. Del mismo modo, será descalificado cualquier emprendimiento que, con ocasión de su postulación, infrinja derechos de terceros, especialmente en materia de propiedad intelectual o industrial.

Finalmente, ambas instituciones se reservan el derecho de excluir del proceso a aquellos emprendimientos que se encuentren involucrados en investigaciones judiciales u otras situaciones que no se ajusten a sus políticas de cumplimiento y estándares éticos.

11. Aceptación de las Bases

El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará como aceptación íntegra e irrevocable de esta Bases para la postulación.

El postulante acepta que Banco Bci y Fundación Chile tienen la autoridad final con respecto a la postulación y durante el proceso de selección de las postulaciones.

Los datos de contacto de los postulantes serán agregados a la base de datos de ChileGlobal Ventures donde se realizan envíos de newsletter, capacitaciones abiertas a todo público y avisos de otras convocatorias. El Postulante tendrá siempre la libertad de eliminar su suscripción, cuando lo consideren necesario.

Todos los costos relacionados con la preparación de las postulaciones y el proceso respectivo, correrán por cuenta de los Postulantes. FUNDACIÓN CHILE y BCI no asumirán responsabilidad alguna por esos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el proceso o su resultado.

Autorizo a FUNDACIÓN CHILE y a Banco de Crédito e Inversiones (BCI), sus filiales y sociedades de apoyo al giro o relacionadas a utilizar los datos personales proporcionados en este formulario para fines comerciales y de marketing asociados al programa Scale BCI.

12. Confidencialidad

Fundación Chile y Banco Bci acuerdan que toda información técnica y/o comercial que intercambien con la empresa postulante con motivo de las presentes bases, será considerada y tratada como información reservada.

13. Consultas

Toda consulta respecto a la convocatoria podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a elisa.becerra@fch.cl. No se responderán preguntas que digan relación con feedback o justificación de las decisiones adoptadas por los organizadores en virtud de lo estipulado previamente en bases. Los postulantes, renuncian desde ya y de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

14. Bases

Fundación Chile y Banco Bci podrán actualizar o modificar estas Bases en cualquier momento, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web del llamado, sin ulterior responsabilidad para éstas.

Fundación Chile y Banco Bci se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno, sin ulterior responsabilidad para ellas.

El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará como aceptación irrevocable de estas Bases para la Postulación.

El Postulante acepta que Fundación Chile y Banco Bci tienen autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones.

15. Probidad Corporativa

Con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.393, se ha establecido la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, tanto la Fundación Chile como Banco Bci han implementado un Modelo de Prevención de Delitos, a través del cual promoverá la prevención de la comisión de los delitos sancionados en dicha Ley.

Al respecto, el Postulante declara que a la fecha ha dado estricto cumplimiento a las normas de la Ley N° 20.393, que conoce tal normativa y no ha sido condenado por tales conductas con anterioridad y que sus representantes legales no han sido citados de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 de la Ley, comprometiéndose por el presente instrumento a mantener y tomar todas las medidas necesarias para asegurar tal cumplimiento durante toda la vigencia de este contrato, obligándose, asimismo, a no incurrir ni desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que pudiera afectar el cumplimiento de tales normas a Fundación Chile o a Banco Bci. El Postulante tiene la obligación de denunciar al Encargado de Prevención de Delitos de la Fundación y de Banco Bci algún hecho que pueda constituir un incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos o un delito de la Ley N° 20.393, a través del canal de denuncias que para tales efectos se encuentra disponible en la página web <https://fch.eticaenlinea.com/> o de forma totalmente confidencial a través de la página en internet de Banco Bci: <https://www.bci.cl/> o, en el caso de Fundación Chile, en www.fch.cl.

Fundación Chile y Banco Bci no permiten en caso alguno, y prohíben expresamente a sus Proveedores, Consultores, colaboradores, asociados o cualquier contraparte participar de manera directa o indirecta en cualquier conducta que pueda constituir los delitos, ni recibir o entregar cualquier especie de pago indebido que pueda ser utilizado en la comisión de los delitos sancionados por la Ley N° 20.393, ni aun cuando el resultado del delito fuere beneficioso para la Fundación o para Banco Bci.

El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado con la eliminación del proceso y término inmediato de los futuros convenios.

Asimismo, el Postulante declara que en el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio observará con apego la normativa imperante en Chile sobre libre competencia, por lo que no realizará ningún hecho, acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia en el sector en el que se desenvuelve Fundación Chile o Banco Bci.

16. Exención de Responsabilidad y Cumplimiento (Compliance)

El Banco Bci y los organizadores no se hacen responsables por cualquier daño, pérdida, accidente, enfermedad o imprevisto que las participantes puedan sufrir durante el transcurso del programa.

- Gira Internacional: La beca cubre pasajes, traslados y estadía. Sin embargo, cualquier gasto médico, emergencia de salud o daño a terceros es responsabilidad exclusiva del seleccionado.
- Espacios Físicos: El uso del Cowork en Centro Nace MUT y el Auditorio se rige por las normas de seguridad del recinto. El Banco no responde por robos o pérdida de equipos tecnológicos de las participantes en dichas dependencias.

Bci se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante, en cualquier etapa del proceso, si se detectan antecedentes penales o comerciales que contravengan las políticas de riesgo y ética del Banco. También será causal de expulsión proporcionar información falsa o inexacta en el formulario de postulación o en la entrega de documentos tributarios (F29).

Uso de Marca e Imagen: El uso del logotipo de Bci por parte de las empresas participantes está estrictamente prohibido sin autorización expresa por escrito. La participación en el programa no constituye un "respaldo bancario" ni una "garantía de solvencia" otorgada por Bci hacia terceros.

17. Condiciones de la Beca y Entrega de Beneficios

Los beneficios y acceso exclusivos (becas, stands en ETM Day, uso de Cowork) son personales e intransferibles. No podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni otros servicios equivalentes. Todos los beneficios asociados al Demo Day 2026 caducarán el 31 de diciembre de 2026.

Los organizadores se reservan la facultad de modificar el calendario o cancelar beneficios (como la Gira Internacional) en caso de eventos de fuerza mayor, tales como pandemias o restricciones de viaje, sin que ello genere derecho a indemnización.

Es de exclusivo cargo del seleccionado el pago de traslados locales, hospedaje adicional, tasas e impuestos asociados al uso de los beneficios y la beca internacional.

18. Jurisdicción y Competencia

Para todos los efectos legales de estas bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

19. Otras Condiciones

a) Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

b) Por el hecho de participar en esta promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma adicional alguna en favor de los participantes y/o seleccionados. En el caso del acompañante del participante, éste deberá dar su autorización de manera expresamente al Banco para cumplir con fines.

c) El Banco podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

d) Es de exclusivo cargo del seleccionado el pago de movilización a Santiago, hospedaje, costos, gastos, tasas e impuestos de cualquier naturaleza asociados a la entrega de los beneficios exclusivos y la beca cuyo pago pudiera corresponder por el retiro y uso de los beneficios y la beca internacional contemplado en estas Bases.